



INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEPENDENCIAS 2021 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, presenta los resultados de la evaluación realizada a las 20 Dependencias para la vigencia 2021, teniendo como referente las acciones que fueron formuladas por estas en el Plan de Acción Institucional.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 *“Por medio de la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, que establece *“(…) El Jefe de Control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleos, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*.

Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con la circular N. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las actividades señaladas en los Planes Institucionales 2021 para las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo con las directrices establecidas en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

ALCANCE:

La estructura para realizar la evaluación de dependencias vigencia 2021 está basada en:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;



c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, artículo 39, "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento" ·
- Circular 04 de 2005, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte del Estado"*.
- Acuerdo N. 147 del 18 diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras *"Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo para la Vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras"*.
- Acuerdo N. 183 del 23 de diciembre 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras *"Por medio del cual se realiza modificación en el Plan Operativo para la Vigencia 2021, de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo 147 de 2020"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

LIMITACIONES AL EJERCICIO

Para la actividad "Diligenciar el Índice de Transparencia ITA de Procuraduría y como entregable Reporte de cumplimiento presentado, responsable de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras", se tiene que es una actividad con imposibilidad de cumplimiento por factores externos, toda vez que, la Procuraduría General de Nación informó a través de la Circular 018 de 22 de septiembre de 2021, que el Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública se realizará después del segundo semestre de 2022, debido a los ajustes que se presentaron con la expedición de la Resolución 1519 de 2020.



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La presente evaluación se genera a partir de los resultados alcanzados por la dependencia en los ejercicios de seguimiento y evaluación ejecutados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2021, en el marco del programa de auditorías. Así mismo, de la verificación realizada a los avances suministrados por la Oficina de Planeación, en relación con la gestión alcanzada por la dependencia en la ejecución de sus metas, los cuales fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, a través de los ejercicios trimestrales de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno.
- **Plan de acción institucional**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones – PETI**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan Institucional de capacitación**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan Institucional de Archivo de la Entidad-PINAR**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan anual de adquisiciones**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan anual de vacantes**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan de Previsión de Recursos Humanos**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan Estratégico de Talento Humano**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan de incentivos institucionales**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.
- **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, a través de la



información contenida en la herramienta SharePoint, con corte al 25 de enero 2022.

Dicha actividad se desarrolló a través de la Oficina de Planeación, dado que, es la Dependencia encargada de realizar seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la Agencia. Es así como, por medio de correo electrónico del 25/01/2022 se suministró a la Oficina de Control Interno el acceso a la herramienta SharePoint “PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021”, a través del enlace:

<https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/PLANDEACCININSTITUCIONAL2021>, en la cual se dispone la siguiente información:

- *Tablero de instrumentos de seguimiento tanto del cumplimiento programado como del cumplimiento final por cada dependencia.*
- *Planes de acción institucionales por dependencia, en donde se puede ver el reporte que realiza cada área, así como el seguimiento al reporte y la evolución respectiva.*
- *En cada carpeta de las dependencias se encuentran las evidencias por cada uno de los indicadores y meses de reporte respectivos.*

Por otra parte, el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de la Entidad con la misión y la visión, de acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, los objetivos estratégicos sectoriales y el Plan Estratégico Institucional 2017-2021.

El Plan Operativo para la vigencia 2021 fue aprobado mediante el Acuerdo N. 147 del 18 diciembre de 2020 y modificado mediante el Acuerdo 183 del 23 de diciembre 2021, las modificaciones constituyen a metas e indicadores correspondientes a los proyectos de inversión de la Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, sus subdirecciones y Secretaria General. En la página web no se evidenció publicación

De igual forma, y dando cumplimiento a la Ley 1474 del 2011, en el marco de la presente verificación se observó que la Agencia Nacional de Tierras, para la actual vigencia, elaboró el documento “Plan de Acción 2021”, el cual tiene como objetivo continuar con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural teniendo en cuenta la importancia del acceso, formalización y regularización de los derechos de propiedad de la tierra, los cuales a su vez contribuyen a la dinamización y productividad del sector rural colombiano. Dicho documento se encuentra publicado en la página web de la Entidad en: https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/Doc_P_AcciOn_2021.pdf. Sin embargo, no se evidenció publicación de la modificación del plan de Acción 2021.



A continuación, se describen los resultados de la validación realizada por la Oficina de Control Interno de la información provista por la Oficina de Planeación a través de la herramienta SharePoint “Plan de Acción Institucional 2021”:

Respecto a la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción, se observó que la herramienta establecida para tal fin contiene la totalidad de planes a los que se refiere el Decreto 612 del 2018. La integración de los planes se da a través de la disposición de carpetas por Dependencia, las cuales contienen las actividades a desarrollar en cada uno de los planes que conforman el Plan de acción integral de la Agencia, así como, sus correspondientes evidencias, de la siguiente manera:

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 2021			
PLAN ASOCIADO (Decreto 612 del 2018)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN OCI
Plan de Acción	Dependencia según formulación	319	94%
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Subdirección Administrativa y Financiera	13	100%
Plan Anual de Adquisiciones	Subdirección Administrativa y Financiera	2	100%
Plan Anual de Vacantes	Subdirección de Talento Humano	2	100%
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección de Talento Humano	1	100%
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	2	100%
Plan Institucional de Capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	46	100%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	Subdirección de Talento Humano	32	77%
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Talento Humano	42	99%
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Dependencia según formulación	96	100%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	4	100%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	3	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	3	100%
TOTAL, DE ACTIVIDADES		563	95%

Tabla 1. Plan de Acción Integral 2021 corte diciembre 2021

La tabla anterior, nos relaciona el total de actividades formuladas en cada uno de los planes que conforman el plan integrado de acción de la Agencia, el consolidado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, como se puede observar, para la



vigencia a diciembre de 2021, se planificaron un total de 563 actividades, con una ejecución del 95% de las actividades programadas en los Planes Institucionales.

A continuación, se relaciona el consolidado de la ejecución por dependencias de los planes institucionales:

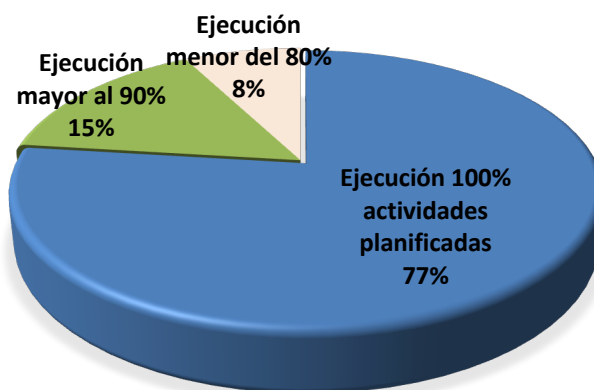


Gráfica 1. Consolidado por Dependencias de los Planes Institucionales con corte a diciembre 2021

De conformidad con la gráfica anterior, se observa que las dependencias que obtuvieron el 100% del total de los Ples Institucionales Fueron: Secretaria General, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica y Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.



CONSOLIDADO PLAN INTEGRAL 2021



Gráfica 2. Consolidado Plan de Acción Integral vigencia 2021

De acuerdo con la información suministrada en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2021, se observó, del total de las 563 acciones de los planes evaluados el 77% cumplió con el 100% de las acciones propuestas así: Plan Anticorrupción, Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Institucional de Archivo y Plan de Adquisiciones.

Mientras el Plan de Acción obtuvo una ejecución del 94%, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 99% y el plan con menor ejecución es del de Incentivos Institucionales con el 77%.

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación por dependencia de acuerdo con el cumplimiento normativo:



N°	ÁREA O DEPENDENCIA	RESULTADO POR PLAN (Decreto 612 de 2018)													CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA
		PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORUPCIÓN	PLAN ANUAL VACANTES	PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR	PLAN DE ADQUISICIONES	
1	DIRECCIÓN GENERAL	94%	100%												97,0%
2	SECRETARÍA GENERAL	100%	100%												100,0%
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	95,7%	100%										100%	100%	98,9%
4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	100%	100%	100%	77%	100%	100%	99%						97,0%
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	99,6%	100%												99,8%
6	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%												100,0%
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	92%	100%												96,0%
8	OFICINA JURÍDICA	98,1%	100%												99,1%
9	DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	81%													81,0%
10	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	88%													88,0%
11	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	80%													80,0%
12	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	94%													94,0%
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS														
14	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRIARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	99,5%													99,5%
15	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	100%													100,0%
16	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	93,2%													93,2%
17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%										100%			100,0%
18	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	91,5%	100%							100%	100%				97,9%
19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	89%													89,0%
20	SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ÉTNICOS	86%													86,0%
TOTAL CONSOLIDADO PLANES INSTITUCIONALES ANT		94%	100%	100%	100%	77%	100%	100%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	95%

Tabla 2. Resultado por Plan Decreto 612 de 2018

Se anexa la evaluación por cada dependencia siguiendo la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el que se relacionarán los planes evaluados, los objetivos estratégicos asociados con la dependencia, la evaluación de la Oficina de Control Interno a los avances obtenidos y finalmente las recomendaciones que dicha dependencia proporciona, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento a los avances y metas proyectadas con el fin de evidenciar el cumplimiento de cada una de las estrategias formuladas que hacen parte de lo establecido en el Plan de Acción Institucional (tercer trimestre 2021), como resultado del análisis realizado, se concluye:

- La Oficina de Planeación dispuso al interior de la Agencia la herramienta SharePoint “Plan de Acción Institucional 2021”, la cual busca la integración de los planes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 del 2018.
- La Agencia realizó la publicación del Plan de acción en su página web, de acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, sin embargo, no se evidenció la modificación del Plan Acción.



- Los resultados del seguimiento corresponden a los avances reportados en la plataforma con la descripción de los indicadores reportados por los líderes y responsables de su medición.
- El Plan de Acción de la Agencia, ha dado cierre final a 319 actividades con una evaluación del 94% que equivale al cumplimiento de 5 Dependencias con una ejecución del 100% (Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, Subdirección de Seguridad Jurídica y Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad), las demás dependencias obtuvieron una ejecución mayor al 80%.
- Plan Anticorrupción, Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, obtuvieron una ejecución del 100% de sus actividades planeadas en el 2021.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 99% y el plan con menor ejecución es del de Incentivos Institucionales con el 77%.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación realizada al Plan de acción integral, la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere a los líderes de cada área, continuar fortaleciendo el seguimiento del control y monitoreos permanentes para el cumplimiento de las actividades planeadas mensualmente. De la misma manera el cargue oportuno del reporte y las evidencias almacenadas en nuestra herramienta de SharePoint, con el propósito de garantizar la oportunidad y calidad de la información.
- Se observa la adopción continua de acciones que propenden por el mejoramiento continuo al interior de cada proceso, no obstante, se sugiere reforzar en los responsables de los procesos, la cultura de gestionar y formular todas las acciones que permita un nivel de maduración óptimo sobre este Plan de Acción.
- Continuar la aplicación de la metodología establecida en la Agencia para desarrollar el Plan de Acción articulado, en concordancia a lo establecido en el decreto 612 de 2018.
- Todas las Dependencias, mantener una comunicación permanente con la Oficina de Planeación, para establecer, definir y/o ajustar las actividades, metas



e indicadores en cada uno de los Planes Institucionales, correspondiendo a la efectiva medición de las actividades planteadas y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos.

- Cada Dependencia debe propender por el cumplimiento y la Mejora de la gestión para la vigencia del año 2022 de los indicadores que no alcanzaron el 100%. Igualmente propender por el reporte oportuno de la gestión alcanzada en las acciones suscritas en cada uno de los Planes institucionales y la disponibilidad de los soportes que evidencien su cumplimiento, bajo parámetros de veracidad, calidad y oportunidad.
- Cada Dependencia debe continuar desarrollando actividades encaminadas al autocontrol, mediante el monitoreo periódico de las acciones pertenecientes a su Dependencia.
- Se sugiere a la Oficina de Planeación realizar los trámites oportunos, para la publicación y socialización de las modificaciones del Plan de Acción Institucional, cuando se presenten y estén debidamente autorizadas.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN

Profesional Contratista, Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Profesional Contratista, Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Enero, 31 de 2022.